



# Resolución Ministerial N° 233-2011-MC

Lima, 11 JUL. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, en el marco de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica del de Gobiernos Regionales, mediante Resolución Ministerial N° 085-2011-MC, se constituyó la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Cultura, encargada de efectuar el proceso de transferencia de competencias y recursos a los gobiernos regionales y locales correspondientes al Sector Cultura, la cual está integrada por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien la presidirá, un representante del Viceministro de Interculturalidad, la Directora de la Oficina de Administración, la Directora de Oficina de Planificación y Presupuesto, el Director de Gestión, el Director de Arqueología, la Directora de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano, la Directora de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, y la Directora de la Oficina de Coordinación Regional;

Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciéndose su nueva estructura orgánica, lo cual hace necesario modificar la conformación de la Comisión constituida mediante la Resolución Ministerial N° 085-2011-MC;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Viceministro de Interculturalidad, el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

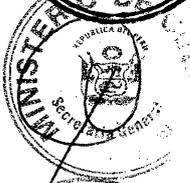
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 085-2011-MC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1°.-** Constituir la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Cultura, encargada de efectuar el proceso de transferencia de competencias y





recursos a los gobiernos regionales y locales correspondientes al Sector Cultura, la cual estará integrada por:

- El Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien la presidirá.
- Un representante del Viceministro de Interculturalidad.
- El Director General de la Oficina General de Administración.
- La Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El Director General de Patrimonio Cultural.
- El Director de Arqueología.
- El Director de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano.
- La Directora de Museos y Bienes Muebles."

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

JUAN OSSIO ACUÑA  
Ministro de Cultura